



*Universidad Nacional del Callao*  
*Dirección General de Administración*

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## **RESOLUCION DIRECTORAL N° 040-2024-DIGA/UNAC**

*Callao, 26 de enero del 2024*

**La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;**

*Visto el Oficio N° 110-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 26 de enero del 2024, remitido por el LIC. JORGE LUIS PAZ LLANOS, Jefe de la Unidad de Abastecimiento quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2024;*

**CONSIDERANDO:**

*Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,*

*Que, mediante Resolución Directoral N°010-2024-DIGA, de fecha 18 de enero del 2024, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.*

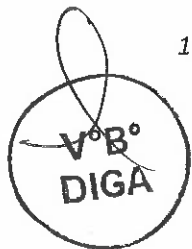
*Que, por Resolución Directoral N° 011-2024-DIGA de fecha 18 de enero del 2024, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2024; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;*

*Que, por Resolución Rectoral N° 436-2023-R de fecha 31 de julio del 2023, se resuelve designar al LIC. JORGE LUIS PAZ LLANOS como **Jefe de la Unidad de Abastecimiento** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de agosto del 2023;*

*De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239º, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;*

**RESUELVE:**

- Aprobar, la Apertura y Asignación de Caja Chica de la Unidad de Abastecimiento al LIC. JORGE LUIS PAZ LLANOS, a partir del 01 enero al 31 de diciembre del 2024, por la suma de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 011-2024-DIGA;**
- El responsable del manejo correspondiente de Caja Chica de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional del Callao, es el LIC. JORGE LUIS PAZ LLANOS;**





*Universidad Nacional del Callao*  
*Dirección General de Administración*

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

*Pág. N°02*

*Resolución N°040-2024-DIGA/UNAC*

- 3. La encargada de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Unidad de Abastecimiento, ante la oficina de Contabilidad es la señorita **Anthonelly Laura Xiomara Peralta Alcarraz**;*
- 4. Las Resoluciones Directorales N° 010 y N° 011-2024-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.*

*Regístrese y comuníquese,*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

.....  
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora

LPP/KMF  
C.C.- Contabilidad  
C.C.- Tesorería  
C.C.- Interesado  
C.C. Archivo